



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Ruth Mari Méndez Garzón
Niña:	D.J.C.M y A.M.C.M.
Demandado:	Oscar Luis Caballero Vásquez
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00097-00
Asunto:	Ordena oficiar.

Conforme el informe secretarial, se tiene en cuenta el número de celular actual del demandado, informado por la actora mediante correo electrónico de fecha enero 17 de 2024 (f.32); en consecuencia como medida para la vinculación efectiva de la pasiva y atendiendo que no se discriminó una empresa de comunicaciones, se ordena oficiar a la Comisión Nacional de Regulación de Comunicaciones con el fin de que esa entidad requiera a todas las empresas de comunicaciones, para que informen si el rango numérico 324 708 3881 en la actualidad se encuentra asignado al señor OSCAR LUIS CABALLERO VASQUEZ y en caso afirmativo, suministre sus datos personales de notificación¹. Termino cinco (5) días. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Núm. 12 y 21, Art. 22, Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa998b205ea7d50ba38bd24af63b6b0f3a1274fec76bd0b7018d813a5b73d7f2**

Documento generado en 23/01/2024 11:22:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>